

SELLO QUINTA, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.

La susdicha se domien las quentas del año del
año cumplido en el día de Junio pasado de este presente
el Sr. D. Lino Sala franca y el Sr. D. Javier de Rivera
Patrones a cada uno de ellos el Sr. D. Pedro Juan de
Doria y el Sr. Agustín Romero a quienes nombra y com
de se acordado se traiga a este Ayuntamiento.

Declarado el Sr. D. Javier de Rivera y D. Rivera a sus señas la
Canta y en la Antecedente Carta hubo confesa de diez y
seis del Sr. D. Pedro Henriquez en su expresada no ha
bien borrado el Sr. D. Baldoi Cesar haciendo y li
perran y el escrito favorable entendido se suscribió
afuerda queda en su Antecedente

La susdicha con honra del Último libramiento despachado
el Sr. D. Pedro de Rueda su D. D. en Madrid a quien se
sobre el Arbitrio de Sora y Barrilla que de poritaris
le libra se cuenta D. D. y en la misma el Sr. D.
Juan de Doria y cuenta de D. D. de D. D. de D. D.
suya en las dependencias y que le pida licencia que
debe D. D. de D. D. y de D. D. de D. D. de D. D.
de D. D. de D. D. de D. D. de D. D. de D. D.
de D. D. de D. D. de D. D. de D. D. de D. D.

